

RIO GALLEGOS, 10 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.184/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0008/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Pedagogía - Orientación Organización Escolar y Administración Escolar - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Escuela Psicopedagogía - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9° de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorías de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE obra Solicitud de Inscripción presentada por los postulante MANCINI Juan Carlos María y SURA Iván Matías;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 11° se determina que el Decano de la Unidad Académica dispondrá dentro de los TRES (3) días posteriores a la fecha de cierre de la inscripción, mediante disposición fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 7° y 8°;

QUE luego de realizar la verificación de la inscripción y documentación del postulante, se concluye que MANCINI Juan Carlos María, cumple con los requisitos establecidos en la normativa en vigencia;

QUE por Disposición N° 183/17 se excluyó como postulante al Sr. SURA Iván Matías, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA - Artículo 8° inciso 2.6;

QUE en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, debe procederse a la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE por Resolución N° 0321/17-R-UNPA se estableció que las actividades previstas en el Artículo N° 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, se contabilizará a partir del día 10 de abril de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Pedagogía - Orientación Organización Escolar y Administración Escolar - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Escuela Psicopedagogía - Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0008/17-R-UNPA, según se detalla en el Anexo de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER el período de exhibición de la nómina de inscriptos durante los días 12 al 20 de abril de 2017.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de

111-1-



184



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos Docentes, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Meigorejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION  
49

Nº

184



ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
MANCINI Juan Carlos María	17.407.427



*[Handwritten signature]*

184